

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 007

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

**TRASLADOS CIVILES**

Art. 110 C.G.P.

**TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 17/03/2023**

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2020-00164-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S	LUZ MIREYA PEÑA MURILLO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	21/03/2023	23/03/2023
154074089002-2022-00179-00	MONITORIO	ANA LUCÍA SAAVEDRA	JHONATHAN JAIME BOHÓRQUEZ	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	21/03/2023	23/03/2023

  
LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO  
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.